



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA



“CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO”

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 43-2020-A-MPA/SG.

Anta, 31 de enero de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA-REGION CUSCO

VISTO:

EL Informe N° 043-2020-MPA/NEOH/GPRP, emitido por el Gerente de Planificación, Racionalización y Presupuesto, y:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 39.1 del artículo 39 de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411, señala que, Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: a) Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público; y, b) Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos. De conformidad con el artículo 46° del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público D.L N° 1440;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-EF se autoriza la “Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor de Gobiernos Regionales y de Gobiernos Locales”. A partir del cual corresponde a la Municipalidad Provincial de Anta; la incorporación en su Presupuesto Institucional el monto de S/ 113,800.00, FTE. FTO: RECURSOS ORDINARIOS, Rubro: Recursos Ordinarios, para financiar el Proyecto: 2340601 “**FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN VIAL, MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEFINITIVOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN PROG-23-2012-SNIP - GESTIÓN DEL PROGRAMA Y OTROS: PROGRAMA DE APOYO AL TRANSPORTE SUBNACIONAL – PATS**”

Que, la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, en su artículo 29° numeral 29.2 literal a) establece



Haciendo realidad tus decisiones!!!



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA



“CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO”

las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores recursos se aprueban por Resolución de Alcaldía;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el artículo 20° numeral 6 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APRUÉBESE, la desagregación de los recursos aprobados mediante el DECRETO SUPREMO N° 008-2020-EF por el monto CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS SOLES (S/113,800.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS	En nuevos soles
SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: Municipalidad Provincial de Anta [300699]
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 6 GASTOS DE CAPITAL
PRODUCTO / PROYECTO	: 2340601
FINALIDAD	: <i>FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN VIAL, MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEFINITIVOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN PROG-23-2012-SNIP - GESTIÓN DEL PROGRAMA Y OTROS: PROGRAMA DE APOYO AL TRANSPORTE SUBNACIONAL – PATS</i>
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 00 RECURSOS ORDINARIOS
GENÉRICA DE GASTO	: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros
TOTAL PLIEGO	: 113,800.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR, a la Gerencia de Planificación, Racionalización y Presupuesto elaborar las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR, a la Gerencia de Planificación, Racionalización y Presupuesto remitir copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

Sr. *William Loaiza Ramos*  
ALCALDE

!!! Haciendo realidad tus decisiones!!!